



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-000033-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS: LUIS CARLOS SILVA CARRILLO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 350 CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la NUEVA EPS ha dado respuesta al requerimiento realizado a través de proveído de fecha 17 de mayo de 2022. Para proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la **NUEVA EPS** se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado **LUIS CARLOS SILVA CARRILLO** identificado (a) con documento N. ° 12459288 tipo CC, figura como persona afiliada en esa entidad, y tiene como dirección física y electrónica.

- FI SAN JOSE KLM20 VIA A SAN AL
- mariac.castellanos2003@gmail.com

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de **LUIS CARLOS SILVA CARRILLO** a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de **NUEVA EPS**.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar al demandado **LUIS CARLOS SILVA CARRILLO** la suministrada por **NUEVA EPS** señalada en precedencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de **LUIS CARLOS SILVA CARRILLO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f00afd859bb626c852bd9a2ac898772362967135adc44280eccc5da09f6e16**

Documento generado en 31/05/2022 12:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>